

RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA CONVOCATORIA DE ESTANCIAS ACADÉMICAS PARA ESTUDIANTES EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS +, DURANTE EL CURSO 2018/2019.

Habiéndose detectado un error en el **Anexo I (oferta de plazas)** de la Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, de fecha 22 de noviembre de 2017, por la que se hace pública la convocatoria de estancias académicas para estudiantes en el marco del Programa Erasmus +, durante el curso 2018/2019, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en los siguientes términos:

- a) En la plaza **578 Universität Zu Köln del Anexo I Postgrado** se incluye en ofertado para: DOCTORADO HISTORIA Y ESTUDIOS HUMANÍSTICOS: EUROPA, AMÉRICA, ARTE Y LENGUAS.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso – administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con el art. 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (B. O. E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo Órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el citado recurso contencioso – administrativo en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B. O. E. de 2 de octubre).

El Rector

Fdo.: Por deleg. Res. Rectoral 08/06/2016

Isabel Victoria Lucena Cid
Vicerrectora de Internacionalización

Código Seguro de verificación:K26d01kfOj/dKUmFLV+ziw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISABEL VICTORIA LUCENA CID	FECHA	01/12/2017
ID. FIRMA	firma.upo.es	K26d01kfOj/dKUmFLV+ziw==	PÁGINA 1/1



K26d01kfOj/dKUmFLV+ziw==